NACIONES
UNIDAS

A

Conferencia Mundial
del Decenio de las Naciones Unidas
para la Mujer:
Igualdad, Desarrollo y Paz

Copenhague, Dinamarca
14 a 30 de julio de 1980

Distr.
GENERAL

A/CONF.94/NR/18*
3 junio 1980
ESPAÑOL SOLAMENTE

UN LIBRARY
JUL 1 3 1980
UNDA COLLECTION

MONOGRAFIA NACIONAL PRESENTADA POR

ARGENTINA**

* Los informes nacionales se reproducen por el sistema offset y se publican únicamente en el idioma en que han sido presentados. Este documento tendrá distribución general en la Sede. En el lugar de celebración de la Conferencia sólo se proporcionarán dos ejemplares a cada delegación.

** Las denominaciones empleadas, la forma en que aparecen presentados los datos y las opiniones expresadas en este documento corresponden al Gobierno de la Argentina y no reflejan necesariamente la práctica ni las opiniones de la Secretaría de las Naciones Unidas en ninguno de los casos.

INDICE

		Página
I -	INTRODUCCION	3
II -	CREACION DE UN GRUPO DE TRABAJO INTERMINISTERIAL	5
	A - Recomendaciones	5
III -	SALUD	5
	A - Programa Nacional de Maternidad e Infancia	5
	B - Programa de Salud Rural - Educación para la salud	6
IV -	BIENESTAR SOCIAL MINORIDAD Y FAMILIA	6
	A - Justificación	6
	B - Actividades	6
	. Becas	6
	. Orientación laboral	6
	. Registro	6
V -	JUSTICIA	7
	A - Servicio Penitenciario Nacional - Consejo Nacional de Educación Técnica	7
	B - Objetivos	7
	C - Actividades	7
VI -	EDUCACION	7
VII -	TRABAJO	8
	A - Justificación	8
	B - Objetivos	8
	C - Programa de Acción	8
	D - Estado de Avance	9
	E - Informe	9

/...

INDICE (continuación)

		Página
VII -	COOPERACION INTERNACIONAL	10
	A - Centro Multinacional de la Mujer - Comisión Interamericana de Mujeres - Organización de los Estados Americanos	10
	B - Objetivos	10
	C - Acciones	10
	D - Estado de avance	10
	E - Proyectos del Programa Regional de Desarrollo Educativo - OEA	10

/...

I-Introducción: De acuerdo a los requerimientos de las Naciones Unidas, a partir de la Declaración del Decenio de la Mujer-México, setiembre de 1975- la realización de la Conferencia Mundial se orienta en el sentido de evaluar los planes, programas y proyectos que hayan sido generados en el primer quinquenio (1975-1980). El objetivo de la presente monografía, es el de enunciar y discriminar los programas más relevantes encarados por la República Argentina, en el área específica de la problemática de la mujer y su integración en el proceso de desarrollo, a la vez que destacar su contribución a los tres contenidos básicos que constituyen el lema del Decenio: "Igualdad-Desarrollo-Paz".

Desde comienzos de este siglo, la República Argentina asiste progresivamente a un proceso de participación de la mujer en la realidad socio-económica nacional, avalada por las facilidades brindadas para su acceso a los bienes y servicio sociales -educación,salud-vivienda-, a la vez que su transformación en agentes importantes de la actividad económica, lo cual la ha ido llevando a ser reconocida como beneficiaria de la producción a la cual contribuye.

Con relación al tercer objetivo del Decenio -Paz- ya que ésta se logra por la aplicación de la justicia, el rol de la mujer argentina ha sido concebido como una toma de conciencia de la diferencia de sexos enfrentadoscomo iguales, señalándola como copartícipe de la sublime imposición de la naturaleza, en su resguardo de perpetuar la especie y en ser rescate de los valores tradicionales que hacen al fortalecimiento de la dignidad humana.

Corresponde reiterar que la situación de la mujer en la Argentina no es pasible, en términos generales -en el plano social, legal, político, económico, laboral, educacional- de discriminaciones con respecto al hombre, por lo tanto no es depositaria de medidas sociales específicas . La Constitución Nacional no contiene normas discriminatorias que impidan la aplicación del principio de igualdad entre hombresy mujeres y ello resulta, especialmente, de los artículos 14, 14 bis y 16. La Ley 21.795 de nacionalidadesy ciudadanía no hace distinción de sexos para su otorgamiento. Por el artículo 3ºde la Ley 17.531 se exceptúa a la mujer del servicio militar en tiempo de paz, obligaciónésta que resulta de la condición de nacional. En el Código y la Legislación Civil, la Ley 11.357 sobre derechos civiles de la mujer, modificada por la Ley 17.711, establece la plena capacidad civil de la mujer mayor de edad, cualquiera sea su estado. La menor de edad queda sujeta a las prescripciones relativas a los menores en general. Dentro del Régimen del matrimonio y de la sociedad conyugal su regulación está contenida en la Ley 2.393, incorporada al Código Civil. Su artículo 53 obliga a la mujer a cohabitar con su marido, donde quiera que éste fije su residencia. El marido suministra los recursos necesarios a su esposa,la que en caso de no recibirlos puede reclamarlos judicialmente. En relación a la situación patrimonial, las modificaciones introducidas por la Ley 17.711 a los artículos 1.276 y1277 del Código Civil, establece en principio la gestión separada de los bienes de la sociedad conyugal, pero para disponer o gravar bienes gananciales cuyo registro ha sido impuesto obligatoriamente por las leyes, es necesario el consentimiento de ambos cónyuges. En caso de divorcio -que en el régimen argentino no disuelve el vínculo- los hijos menores de 5 años quedan a cargo de la madre, salvo causas graves. Los casos en que la madre ejerce la patria potestad sobre sus hijos son los siguientes: 1) Si son legítimos, si se produce la muerte del padre o si éste pierde su ejercicio (Art. 264 del Código Civil). Si la viuda contrae nuevo matrimonio, pierde el ejercicio del derecho,debiendo solicitar el nombramiento del tutor; si vuelve a enviudar recupera el ejercicio; 2) Si son naturales, en caso del que el padre no los reconozca voluntariamente; si lo hace, lo compartirá con él. Con respecto a los hijos adoptivos la patria potestad se rige por las disposiciones aplicables a los legítimos, salvo que se trate de la adopción simple del hijo del cónyuge (Art. 22 Ley 19.134). Con relación al nombre, la Ley 18.248 en su Artículo 2º establece que la elección del nombre de pila de los hijos corresponde al padre y, a falta, impedimiento o ausencia de éste a la madre, cuyo apellido puede adicionarse al del padre, a pedido de los progenitores.

/...

La Legislación Penal argentina, se aplica en términos generales, a ambos sexos. No obstante, el Código Penal establece dos excepciones: el Artículo 8°dispone que las mujeres sufrirán las condenas en establecimientos especiales, de allí que la Ley Penitenciaria Nacional prevé el régimen a aplicarse en los establecimientos destinados a mujeres (Arts. 107 a 113 Decreto-Ley 472/48, ratificado por Ley 14.467); el Artículo 10 establece que las mujeres honestas podrán ser detenidas en su propia casa, cuando la pena de prisión no excediera de 6 meses. En la legislación penal se presentan situaciones en que la condición de mujer es elemento tipificante de delito, sea en calidad de sujeto activo (Art. 81, 85, 88, 107 y 139), o como sujeto pasivo (Art. 85, 87, 119, 120, 121, 127, 130 y 131). Cabe destacar que con respecto al delito de adulterio (Art. 18 Código Penal), se establece un tratamiento discriminatorio, toda vez que para configurar el delito de la mujer basta un solo acto de infidelidad, mientras que para el marido la Ley exige que tenga manceba, dentro o fuera del hogar conyugal.

La casi totalidad de los programas desarrollados por los distintos sectores de la actividad pública, se encaran teniendo como destino la población en su conjunto, aún cuando se dé precedencia, según sea el caso, a criterios diferenciales de edad y sexo.

La presente monografía representa el enunciado de aquellos programas más destacados, coordinados desde la administración central.

Antes de proceder a la enumeración de proyectos específicos, corresponde señalar algunos rasgos demográficos de la población argentina.

El tamaño y conformación de la población femenina debe analizarse en su conjunto con formas que han caracterizado su desarrollo poblacional. Todos los estudios demográficos coinciden en señalar para Argentina, para los últimos períodos intercensales 1947/1970, las siguientes características: un proceso de desaceleración del crecimiento total; una progresiva concentración territorial y un alto nivel de urbanización que está implicando por un lado una mayor proporción de población residente en áreas urbanas -del 62% en 1947 al 79% en 1970- lo cual implica por el otro, una desaceleración constante del ritmo de crecimiento de la población rural.

Las mujeres constituyen algo más de la mitad de la población del país, representando en 1970 un 50,3 %. A la vez su tasa de crecimiento es más alta que la de los varones, superándolos también en los niveles de la esperanza de vida al nacer. La incorporación de la mujer a la actividad económica del país en las últimas dos décadas (pasando del 23,2% al 27,0% ha sido creciente frente al descenso de los niveles de participación económica masculina, duplicando en el ritmo de crecimiento a estos últimos. Esto es coincidente con la mayor educación relativa de las mujeres y su tendencia a incorporarse al mercado laboral con niveles educativos más altos, a la vez que retardar su ingreso por responsabilidades familiares.

Los programas que a continuación se enumerarán, son particularmente importantes en la perspectiva destacada en los párrafos anteriores, acerca de la integración y participación progresiva de la mujer en el proceso de desarrollo económico-social de la República Argentina, en la medida que estos favorezcan y propicien el acceso, permanencia e igualdad de oportunidades, a la educación, empleo y salud..

/...

II- Creación de un Grupo de Trabajo Interministerial: De acuerdo a la Resolución Nº - 3520 (XXX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la cual se proclamó el período 1976-1985, como el Decenio de las Naciones Unidas para la mujer-Igualdad-Desarrollo-Paz, se consideró necesario, para llevar a cabo el Plan de Acción, la organización de un mecanismo interdisciplinario y multisectorial, para el logro de la igualdad de oportunidades para la mujer y su plena integración en la vida nacional.- Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, Trabajo, Cultura y Educación, Bienestar Social, Economía, Justicia y Secretario de Estado de Planeamiento, mediante las Resoluciones Nros. 94 ME, 218 MCE y 270 MT, crean el Grupo de Trabajo integrado por funcionarios de los citados Organismos. El objetivo del mencionado grupo es el de evaluar los logros alcanzados en relación con el Plan de Acción de las Naciones Unidas para el Decenio de la Mujer, coordinando la información y programas, formulando estrategias concretas para la Conferencia Mundial de 1980 y acción posterior dentro del Decenio 1976-1980. La Dirección del Grupo Interministerial, está a cargo de la señora Delegada Titular de la Comisión Interamericana de Mujeres, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

A) RECOMENDACIONES

1) Inventario de Planes, Programas a nivel nacional y regional.

2) Diagnóstico integral de la situación de la mujer a partir de la programación sectorial con relación a su inserción en el desarrollo económico-social. Los mencionados informes sectoriales serán presentados ante las Comisiones de Trabajo de la Conferencia Mundial.

III-Salud - Programa Nacional de Maternidad e Infancia, Justificación Objetivos: Se trata de un Programa de Atención Médica Integrada con acciones sectoriales y extrasectoriales dirigido a la mujer en sus etapas: Preconcepcionales, Gestación, Parto, Puerperio, y al niño desde su nacimiento hasta los 5 años de edad. Estas actividades tienen como centro principal a la familia considerada como célula fundamental de la sociedad. Todo ello en el marco de la Política Demográfica Nacional donde se trata de vigorizar y desarrollar la institución familiar, y eliminar las actividades que promueven el control de la natalidad. En lo relativo a la mortalidad, se procura erradicar el aborto ilegal, corregir la subalimentación, suprimir diferencias regionales y destinar recursos, prioritariamente para programas de Educación Sanitaria, Saneamiento Ambiental, Provisión de Agua Potable, Salud Materno-Infantil y Salud Rural, Vigilancia Epidemiológica, para limitar al mínimo o erradicar las enfermedades prevenibles, etc. - Asegurar prioridad a los programas de atención de la Madre y el Niño, concentrando los recursos disponibles y promoviendo su adecuada distribución geográfica. Los objetivos de corto plazo son: 1) Promover la cobertura adecuada durante el embarazo, parto y puerperio y tender a universalizar la atención institucional del parto; 2) Promover el desarrollo de la cobertura médica de la población infantil menor de 5 años; 3) Desarrollar un programa de asistencia alimentaria en aquellos sectores más expuestos a los daños provenientes de deficiencias nutricionales; 4) Mejorar la organización de los Servicios destinados a la Atención de la Madre y el Niño mediante la provisión de un equipamiento médico y de confort adecuado; 5) Asegurar una capacitación contínua del recurso humano asignado a la atención de dicho grupo, etc..

Asistencia Prenatal: Cubrir con atención Médica (5 consultas prenatales) al 100% de la población vulnerable estimada en 173.000 mujeres que corresponden al 50% del total de las embarazadas del país, considerando el resto cubierto por otros sistemas de Previsión Social.
Atención institucional del parto La atención institucional del parto se motiva por acciones educativo-sanitarias individuales y por los medios masivos de comunicación social (radio,T.V., prensa). Se cuenta con los Servicios suficientes para la atención del Parto. Se ha obtenido solamente el 88% de lo programado. La mortalidad materna -

/...

debida a embarazo, parto y puerperio, ha registrado un descenso del 1,4% (1970) al 1‰ (1977).

Dación de leche y medicamentos: Se hace entrega de medicamentos en forma gratuita, prestándose especial atención a las Enfermedades de transmisión sexual y a las carencias férricas y de vitaminas. Para la nutrición de la embarazada se les asigna una cuota de leche en polvo que asciende a 2 kg. por mes a partir del 5° mes de embarazo. Se han distribuído para embarazadas y menores de 2 años la cantidad aproximada de: 21.000.000 Kgs. entre 1978/80.

B) PROGRAMA DE SALUD RURAL; EDUCACION PARA LA SALUD - Justificación - Objetivos: El Programa Nacional de Salud Rural, constituye la modalidad operativa en nuestro país de atención primaria de la salud en áreas rurales. Dada la dispersión de la población rural, la carencia de establecimientos asistenciales, las largas distancias, unido a la falta de atención médica, el objetivo del Programa es acercar a dichos pobladores actividades de promoción y protección de la salud personal y de saneamiento del medio. El desarrollo del programa se cumple sobre la base de visitas casa por casa, de personal preparado "ad hoc" y denominado "Agentes Sanitarios" que son preparados con Cursos de capacitación previo a su incorporación en las áreas temáticas de Atención Médica y Saneamiento del Medio. Actualmente, sobre un total de 3.000 Agentes Sanitarios, aproximadamente hay 1.500 mujeres que se desempeñan como tales, siendo la mayor parte de los Supervisores intermedios de Agentes Sanitarios las mujeres, dado su mayor compromiso en el control de la salud familiar.

Estado de Avance: Para 1979 fue proyectada una cobertura no menor del 50% de la población rural total, es decir alcanza a 700.000 mujeres (estimando una familia rural promedio de 5 personas).

IV-Bienestar Social - Minoridad y Familia:

A. Justificación: El punto de partida para el accionar del organismo en esta materia lo constituye la madres soltera, dadas las connataciones sociales que puede producir su situación, impidiéndole acceder a labores y actividades económicas y socialmente aceptables. También constituye una preocupación la minoridad.

B. Actividades: En cuanto a la madre soltera, las tareas se desarrollan a partir de la detección de una menor en maternidades o centros asistenciales, luego de haber dado a luz. Se procede al estudio del caso y a la orientación de la madres para evitar la separación de su hijo. Con respecto a la población infantil constituye una responsabilidad central la protección de la minoridad abandonada así como la supervisión de todos los servicios de atención al menor.

Becas para guarderías: Se ha puesto en vigencia a mediados del año 1979, para ofrecer a la mujer con hijos a su cargo, igualdad de posibilidades frente a las oportunidades de empleo. Se da prioridad a: hijos de madres solas, que trabajan, con bajo nivel de ingresos y carentes de cobertura social; hijos de madres menores de edad tuteladas y a hijos de aquellos grupos familiares que, por una situación de emergencia (enfermedad, incapacidad, pérdida de trabajo) requieran el recurso asistencial.

Orientación Laboral: El objetivo es orientar, capacitar, y ubicar en el mercado laboral a menores adolescentes, con o sin dependencia institucional. Se procura conciliar la necesidad de t rabajar de las menores con el cumplimiento de la legislación vigente, a través del control periódico de menores ya ubicados en diferentes tipos de trabajos. La población asistida es en su mayoría menores de sexo femenino, provenientes de la comunidad, y ya ubicadas en servicio doméstico, de 16 años de edad promedio y de nacionalidad argnetina, aunque migrantes internos y con más de 3 años de residencia en la Capital Federal.

Registro y fiscalización de instituciones materno-infantiles: Desde 1970 se efectúa el registro, fiscalización y supervisión de todas aquellas instituciones de interés, como guarderías, jardines de infantes e internados. Dichas instituciones corresponden

/...

a obras sociales de trabajadores, al sector industrial (de acuerdo a la normativa legal laboral) y al sector privado en general.

V-Justicia: A- Convenio entre el Servicio Penitenciario Federal y el Consejo Nacional de Educación Técnica: Subrayando a título de ejemplo la acción dirigida a la mujer y los 90 títulos profesionales otorgados en 1979 a las reclusas. B - Objetivos: Establecer un programa de cooperación técnico-educativa dirigido a la capacitación profesional de adultos, de ambos sexos, que se encuentran alojados en Unidades dependientes del S.P.F.. C - Actividades: El programa convenido contempla, para la ejecución de las actividades educativas, dos áreas: 1) Actividades del Centro de Formación Profesional, cuyo radio de acción abarca las Unidades del S.P.F., ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires, y 2) Cursos a desarrollar en Unidades Penitenciarias del S.P.F., establecidas en el resto del país. El CONET, por medio de su Servicio de Formación Profesional, coordina sus actividades con las autoridades del S.P.F., con competencia en la División Educación.

VI- Educación: El Sistema Educacional Argentino (nivel pre-primario, primario, medio y terciario) no establece discriminación con respecto al acceso de la mujer a cualquiera de los niveles educativos. Enseñanza pre-primaria y primaria: Destinada a niños de 4 y 5 años de edad, sólo requiere como requisito previo para acceder a ella la edad. Este mismo requisito se tiene en cuenta para ingresar al nivel primario. Sobre el total de alumnos matriculados en 1979 se observa que el 50,6% corresponde a alumnas mujeres. Enseñanza media: El acceso a cualquiera de las modalidades que conforma el nivel medio se realiza a través del único requisito exigido para ingresar que es la aprobación del nivel primario completo. La distribución porcentual de las alumnas mujeres con respecto a la matrícula total en 1979 es el siguiente: Educación Agropecuaria, 23,8%, Educación Artística, 69,9%, Bachillerato Común 63,4%, Comercial 69,8%, Asistencial 83,9%. A título de ejemplo puede citarse un plan exclusivamente dedicado a la mujer denominado "Perita en Técnicas Bancarias e Impositivas" y "Secretaria Ejecutiva Bilingue.

- Educación: Enseñanza Media Técnica - Consejo Nacional de Educación Técnica: El análisis de la oferta actual de la formación técnica femenina muestra un conjunto de posibilidades educativas que tienen su origen en diferentes corrientes y tendencias que se han dado históricamente en el país. La oferta de cursos se resume en: Escuelas con predominio de cursos orientados hacia la formación de mujeres; Escuelas con predominio de cursos para varones que también dictan cursos destinados a mujeres. Si se analiza la composición de la matrícula del año 1976 por sexo, en cada uno de los ciclos o cursos, se observa que en el Ciclo Básico y en el Superior, más del 92% del alumnado corresponde al sexo masculino mientras que en los Ciclos, Cursos Técnicos y Especiales y Cursos Prácticos, la mayoría del alumnado es de sexo femenino, con porcentajes que oscilan de 94,5% en los Cursos Prácticos a 76,2% en los Cursos Especiales. Los ciclos y cursos de patrón femenino son en general más cortos y conducen a niveles de calificación menor que las que integran el patrón masculino. En términos generales, puede decirse que el espectro de los estudios que se ofrecen a la mujer fue ampliándose desde aquellos relacionados exclusivamente con la confección del vestido, las artes decorativas y la alimentación, hasta estudios que capacitan para el desempeño de tareas administrativas y otros nuevos campos. El CONET está implementando modificaciones en la educación técnica femenina, a partir de las disposiciones relativas a la organización del Ciclo Básico, que facilita la movilidad horizontal y vertical a través del sistema y de la creación de los Ciclos Superiores, abriéndose posibilidades de lograr similares niveles de calificación a varones y mujeres. La creación del Ciclo Básico, constituye una importante medida de política educacional. Su generalización, acompañada del estímulo a la diversificación de opciones de calificación, podría conducir efectivamente a elevar los niveles de formación femenina y a expandir el panorama de sus oportunidades laborales.

las asociaciones profesionales. La problemática de la demanda-oferta de la mano de obra en las experiencias del Servicio de Empleo. Conflictos en la esfera de las relaciones laborales.

1.3. Sistematización e interpretación de la información recogida para evaluar la situación laboral de la mujer y el menor.

2. Características socio-demográficas de la población económicamente - activa femenina.

2.1. Recopilación de información secundaria pertinente: tamaño de la población femenina, distribución geográfica, diferencias de localización urbano-rural, edad, estado civil, nivel de educación, distribución según ramas de actividad económica, grupos de ocupación y categorías ocupacionales.

2.2. Sistematización de la información para describir la estructura de la participación femenina en la fuerza del trabajo.

3. Análisis de la capacitación y formación profesional de la mujer y el menor.

3.1. Recopilación de información secundaria sobre: niveles y modalidades de educación, matrículas, egresos, rendimientos, establecimientos y nómina de título. Programa de capacitación en asociaciones profesionales y empresarias, Requerimientos de calificaciones según rama de actividad.

3.2. Sistematización de la información.

D - Estado de Avance: Iniciación: Marzo-Abril de 1979 hasta la fecha, éste cumplimenta en forma permanente existiendo recopilación de documentos legales y sistematización y análisis de las normas legales. En cuanto a la fiscalización se ha cumplido parcialmente, existiendo un Informe de Evaluación y recomendaciones para el más adecuado control de trabajo de la mujer. El estudio de la participación económica se realiza en forma permanente, existiendo informes de análisis del mercado laboral global y urbano. Coincide con los objetivos del proyecto PNUD/O.I.T. "Bases para la instrumentación de una política de empleo, remuneraciones y recursos humanos para la República Argentina".

E. Informes de Avance:

- Análisis de la legislación laboral de la mujer, Argentina, Ministerio de Trabajo, Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos y Dirección Nacional de Políticas y Programas Laborales. Abril 1978.

- Informe del Grupo de Trabajo sobre la mujer y menor trabajador.

- Informe preliminar de la representación del Ministerio de Trabajo a la Conferencia sobre "Condiciones de trabajo, formación profesional y empleo de la mujer". OIT-Medellín, 1979.

- Informe de la Representación del Ministerio de Trabajo a la Conferencia Regional sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina. CEPAL. Venezuela, 1979.

- Situación Ocupacional de la mujer en la Argentina, Tendencias globales y análisis - del mercado laboral urbano. Argentina, Ministerio de Trabajo, Dirección Nacional de Políticas y Programas Laborales, Mayo 1980.

/...

Liceo Naval Militar Francisco de Gurruchaga: Su creación fue ratificada por el Decreto 37.803, suscripto entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y la Armada Argentina. Dicho Liceo cuyo objetivo es formar a adolescentes mujeres, incorporando una nueva, pecu iar y actualizada aspiración de la Armada Argentina en torno a la educación de la mujer; afianzar las virtudes patrióticas de la comunidad de su área de influencia; crear y sostener una clara conciencia sobre la importancia y trascendencia de los intereses marítimos, cultura y estilo o historia naval, temas de impostergable necesidad en el noroeste argentino como aporte para la consolidación de la Defensa Nacional. Dicho Liceo habilita como bachilleres, peritos mercantiles, profesores para la enseñanza primaria y maestros y profesores nacionales de Educación Física y como Oficiales de la Reserva Naval, a sus egresados.

Enseñanza Terciaria no Universitaria: Hay un evidente predominio de la mujer sobre el hombre pues sobre el total de matrícula el porcentaje es de un 90,7% siendo la incidencia mayor en las carreras de formación docente. En los profesorados el porcentaje es de un 92,9% y para otras especialidades docentes de 97,4%. En la actividad artística el porcentaje es de 78,6%.

Enseñanza Terciaria Universitaria: La participación de la mujer sobre matrícula total es de un 43,5%. La mujer tiene acceso libremente a cualquiera de las carreras que se cursan en la Universidad, si bien, a través de la estadística, puede apreciarse una marcada inclinación por las carreras humanísticas y de Ciencias Médicas. Los porcentajes por áreas de conocimiento son los siguientes: Ciencias Médicas 52,4%, Ciencias Básicas y Tecnológicas 33,4%; Ciencias Sociales 40,5% y Humanidades 80,1%.

VII - Trabajo - Grupo de Trabajo sobre la Mujer y el menor Trabajadores:

A - Justificación: La presente propuesta responde por un lado a la necesidad de dar cabida a los requerimientos de los organismos internacionales O.E.A. y O.N.U. / C.E.P.A.L. en el declarado decenio de la mujer. Por otro lado para atender a una reconocida problemática de un sector del grupo de trabajadores. Sin perjuicio de que los programas de acción en el orden internacional propenden a la conformación de una Secretaría Técnica de la Mujer y Menor a nivel del Planeamiento Global, o de Comisiones Nacionales de Investigación Interdisciplinaria y Multisectorial, la alternativa desarrollada en el Ministerio de Trabajo tiene carácter específico lo que no se contrapone al desarrollo futuro de encuadres intersectoriales.

B - Objetivos:

1. Realizar el estudio de la aplicación de los Convenios Internacionales (OIT) de la materia, ratificados por la República Argentina y el eventual dictado de normas internas para cumplimentar su adecuación como la posible ratificación de otros convenios;

2. Evaluar los mecanismos utilizados por las distintas dependencias de este Ministerio para fiscalizar el cumplimiento de las normas legales protectoras de la mujer y el menor trabajadores;

3. Analizar la situación ocupacional de la mujer en función de sus niveles y tendencias de la participación económica global, regional, provincial y urbana.

C - Programas de Acción:

1. Estudio de la situación laboral de la mujer y el menor.

1.1. Marco Legal.

1.2. Sistema de estadísticas laborales sobre la mujer y el menor trabajadores. Recopilación de información primaria sobre: Fiscalización de la aplicación de las leyes de trabajo. Evaluación de la higiene y seguridad y saneamiento industrial. Afiliaciones a

/...

VIII - Cooperación Internacional

A. Centro Multinacional de la Mujer: (CIM - ARG - OEA). La XVIII Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM - OEA. Miami - 1976) aprobó la Resolución Nº V, mediante la cual se designaba sede de la CIM, al Centro Multinacional de la Mujer de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). La distinción que entraña para Argentina el ser sede de este Centro, significó un voto de confianza del Gobierno -al suscribir el Acuerdo- en la capacidad de la mujer para adaptarse a tiempos nuevos, para capacitarse e incorporarse a los procesos de evolución, pero fundamentalmente significó un voto de confianza en el caudal de valores éticos que la mujer puede aportar a un mundo que parecería ir perdiéndolos.

B. Objetivos: -Dotar a la mujer de un respaldo profesional, técnico y de capacitación en todos los niveles.

-Coordinar los recursos técnicos profesionales y financieros de organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales a nivel continental.

-Constituir una base para la operatividad de la Comisión Interamericana de mujeres, en lo referente a la formulación de planos y políticas nacionales y regionales.

C. Acciones de la CIM - Argentina:

-En el orden regional: participación en el seguimiento del "Laboratorio aplicado sobre la mujer campesina y en el "Seminario sobre participación de la mujer en el movimiento Sindical".

-En el orden nacional: "Seminario para la capacitación de mujeres dirigentes". Este Seminario dio origen a la "Campaña de la CIM para la capacitación de la mujer rural como agente de cambio en el desarrollo", y significó un valioso elemento multiplicador en la lucha contra el mal de Chagas. Dentro de las acciones llevadas a cabo debe señalarse la difusión a través de los medios masivos de comunicación social, de un sistema integrado de educación para la salud.

D. Estado de Avance: A los efectos de evaluar los logros obtenidos en la primera mitad del Decenio de la Mujer, se efectuó un "Seminario Interamericano de Evaluación", en el Centro Multinacional de la Mujer (Córdoba-1979). Como fruto de este Seminario se elaboró estrategias y actividades para poner en práctica el Plan de Acción Regional y preparar los documentos específicos para ser presentados en la Conferencia de Copenhague.

E. Proyectos del Programa Regional de Desarrollo Educativo - ARG-OEA:

-Proyecto Multinacional de Educación para Adultos - Objetivos: Llegar a través de Centros Comunitarios, a las poblaciones más apartadas para lograr, además de la capacitación tradicional capacitación específica en : Economía Familiar, Nutrición, Maternología, Puericultura y Taller Familiar.

-Proyecto Multinacional para el Mejoramiento de la Enseñanza Primaria en América Latina: Objetivos: Elevar el nivel de Capacitación de dirigentes en Administración Primaria, que en nuestro país, por razones socioeconómicas y culturales está a cargo de las mujeres.

-Estudio de la Situación de Jardines de Infantes y Propuestas de soluciones: Objetivos: Determinar la necesidad de creación de nuevos jardines y estudiar los requisitos para suplir las carencias buscando mejorar el nivel educativo del niño en edad preescolar y ofrecer a la mujer un sólido apoyo institucional que le permita desempeñar todas las funciones de una sociedad en desarrollo.